

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/44/2018

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 3 días del mes de diciembre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5 inciso g) de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370 inciso d) del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3 y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. RODOLFO ANTONIO GARCÍA CORONADO, para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o las locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos locales, acreditados ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del 4 al 31 de diciembre de la anualidad en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

SEGUNDO. SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o las locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos locales, acreditados ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo

comprendido del 4 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019; con el fin de que se levante el acta o actas correspondientes. -----

TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

CUARTO. PUBLÍQUESE en Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila



Instituto Electoral de Coahuila